



CONSTITUCION BOLSA DE TRABAJO DE PSICOLOGO/A

Vista el Acta del Tribunal de selección de fecha 17 de abril de 2023, donde se resuelve el proceso selectivo para la provisión en propiedad de **dos plazas de Psicólogo/a**, elevándose los resultados a definitivos mediante diligencia del Sr. Secretario de fecha 25 de abril de 2023, Bases de la convocatoria probadas por Resolución de Alcaldía nº 202202780, de 2 de junio de 2022, rectificadas por la Resolución nº 202204049, de 12 de septiembre de 2022, extracto de las bases publicada en BOP de Alicante nº 118, de 22 de junio de 2022, Anuncio en BOE nº 175, de 22 de julio de 2022.

Considerando que según lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, se constituirá una Bolsa de Trabajo conteniendo la relación de los aspirantes que hayan obtenido como mínimo 5 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición, creándose una doble; una para los titulados en Psicología y otra para los titulados en Pedagogía o Psicopedagogía, ambas ordenadas por orden decreciente de puntuaciones, sumando las obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso, que podrán ser llamados según el orden establecido en la misma para proveer las vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas, mediante nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal.

PRIMERO: Constituir una bolsa de trabajo de Psicólogos/as, que podrán ser llamados para proveer vacantes o sustituciones de puestos coyunturales de idénticas características a las convocadas o necesidades del servicios de carácter temporal, mediante nombramiento como personal interino o contrato laboral temporal, con efectos del día 25 de abril de 2023 y vigencia de tres años, con el siguiente orden:

BOLSA DE TRABAJO DE PSICÓLOGOS/AS

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ALICIA RODRÍGUEZ IRANZO	17,5
2	ALFONSO MACIÁ CRESPO	15,65
3	MIRIAM SÁNCHEZ MAHILLO	9,50
4	ALFONSO LÓPEZ NÚÑEZ	7,65
5	JORGE SEPÚLVEDA JIMÉNEZ	7,10



Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
6	CONSUELO BALDÓ SUCH	7,05
7	NOELIA NAVARRO MILLÁN	7,00
8	SANDRA ALONSO ZORNOZA	6,40
9	RAQUEL VIDAL VERA	6,30
10	ANA BARAMBIO PUIG	6,10
11	ALBA QUILES BLANCO	5,50

Contra la citada Resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web del Ayuntamiento de Villajoyosa, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a fecha de su publicación. Durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villajoyosa, a 5 de mayo de 2023